

RESOLUCION **0277**
NEUQUEN, 13 ABR 2015**VISTO:**

La Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 del 17/12/2014 mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/2024/M/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015,

Que por Expediente OE/2024/M/2015, la Secretaría de Obras Publicas y la Subsecretaria de Obras Publicas, solicitan realizar una adecuación presupuestaria a los Proyectos "Construcción Obras De Saneamiento" y "Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a diferentes obras que al día de la fecha, no cuentan con saldo suficiente para hacer frente a la ejecución de las mismas ,

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000.00).

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Publica", de los Proyectos, "Construcción Obras De Saneamiento, Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)", cuya fuente de financiamiento son el Fondo de Obras Productivas (F.O.P) y el Fondo Federal Solidario sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Obras Publicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Saneamiento	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urb. Loteo Batilana	55,000
		55,000
Total:	Construcción De Obras De Saneamiento	55,000
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Sector B12	30,000
		30,000
Total:	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	85,000
TOTAL DÉBITOS		85,000

Dr. ESMIR ROSA GARCIA
Subsecretaria de Obras Publicas
Municipalidad de Neuquén

**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Saneamiento	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urbanizacion sector Villa Iris y Yupanqui	55,000
		55,000

Total: **Construcción De Obras De Saneamiento** **55,000**

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	30,000
		30,000

Total: **Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)** **30,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	85,000
--------	---------------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS		85,000
----------------	--	--------

ARTICULO 2°) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.173.

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA

FDO MONZANI


DR. ESMIR FABIAN GARCIA
 Subsecretario de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

